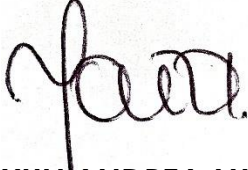


ASUNTO: SUCESIÓN INTESADA
SOLICITANTE: KELLY ROCÍO MINA GUZMÁN C.C. 1.062.297.051
(En representación de su hijo)
CAUSANTE. JOSE OMAR FORY LASSO C.C. 1.062.297.052
RAD. 198454089001-2022-00129-00

A DESPACHO: Villa Rica – Cauca, 17 de abril de 2023, en la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se tenía programada como fecha para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos el pasado 13 de abril de 2023, sin embargo, la misma no se llevo a cabo en razón de la incapacidad médica de la titular del Despacho. Sírvase proveer.

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL VILLA RICA – CAUCA

j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

198454089001

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N° 0123

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, encuentra este Despacho procedente señalar una nueva fecha y hora para llevar a

ASUNTO: SUCESIÓN INTESADA
SOLICITANTE: KELLY ROCÍO MINA GUZMÁN C.C. 1.062.297.051
(En representación de su hijo)
CAUSANTE. JOSE OMAR FORY LASSO C.C. 1.062.297.052
RAD. 198454089001-2022-00129-00

cabo la audiencia de la que trata el art. 392 del CGP, con el fin de continuar con el decurso del proceso, acorde con la agenda del Juzgado.

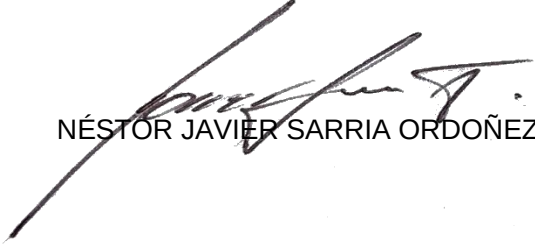
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA,**

DISPONE

PRIMERO: FIJAR el día **JUEVES PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a partir de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m), como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro de este asunto, conforme lo preceptuado en el artículo 501 del C.G.P. Diligencia que se realizara de manera virtual conforme a lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, , bajo las mismas disposiciones y señalamientos contenidos en el auto N° 050 del 10 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


NÉSTOR JAVIER SARRIA ORDOÑEZ